



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00463917- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

La impugnación deducida en las Págs. 57/63 del orden 3 por la Sra. Ab. VERÓNICA TERESA BIANCO, docente legajo 38.848 de la Facultad de Derecho, en contra del dictamen del comité que entendió en la evaluación del desempeño docente de la nombrada como Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura de Derecho Privado II de la mencionada unidad académica, el cual se expide en las Págs. 48/52 de dicho orden 3 con la calificación “no satisfactorio”; y

CONSIDERANDO:

Que son válidos los argumentos esgrimidos por la nombrada en su escrito impugnativo;

Lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente al orden 4, cuyos términos se comparten;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por la RR-2018-1933-E-UNC-REC (T.O. de la Ord. HCS 6/08),

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada por la Sra. Prof. VERÓNICA TERESA BIANCO (Leg. 38.848) y, en consecuencia, anular el dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado II de la Facultad de Derecho y disponer la realización de una nueva evaluación.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
VEINTISÉIS DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

*fv*